

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante la Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 129/1987, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS (Lugo) contra Circular de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales de 13-3-1987 sobre fijación de tipo de gravamen único para la Contribución Territorial Urbana.

Recurso número 137/1987, interpuesto por Don ANTONIO, doña JOSEFA, don JUSTO, doña SOLEDAD, don CARMELO y DON JORGE AGUIAR contra Orden de 8-5-1986 y denegación presunta por el Ministerio de Economía y Hacienda del recurso de reposición interpuesto, relativa a la declaración de caducidad de una concesión situada en el Puerto de la Luz-Las Palmas de Gran Canaria, denominada número 13.

Recurso número 137/1987, interpuesto por don ANTONIO, doña JOSEFA, don JUSTO, doña SOLEDAD, don CARMELO y don MIGUEL JORGE AGUIAR, ampliando el anteriormente interpuesto contra la denegación presunta por el Ministerio de Economía y Hacienda contra la resolución expresa recaída en el recurso de reposición que ejercitó sobre caducidad de una concesión en el Puerto de la Luz, cuya denegación es de fecha 22-6-1987.

Recurso número 211/1987, interpuesto por la ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS contra el Real Decreto 877/1987, de 3 de julio, sobre aprobación del Nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-14.662-E (71241).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Viada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don EDELMIRO PEREZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades,

concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.141/1987 y el 380/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.155-E (73343).

Por don ARTURO VIROQUE ROVIRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.147/1987 y el 382/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.154-E (73342).

Por don JOSE MONFORT MAICAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.153/1987 y el 384/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.153-E (73341).

Por don MANUEL MARTIN-PINTADO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.175/1987 y el 392/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.164-E (73352).

Por don FEDERICO GARNES MURGUI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.159/1987 y el 386/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.152-E (73340).

Por don TEOFILO DE LA FUENTE MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.165/1987 y el 388/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.151-E (73324).

Por don JUAN MARTINEZ BERNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.181/1987 y el 394/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.199-E (73401).

Por don SALVADOR FERNANDEZ AJATES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.187/1987 y el 396/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.200-E (73402).

Por don MARCELINO CARLA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.193/1987 y el 398/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.195-E (73397).

Por don ANTONIO LINARES LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.199/1987 y el 400/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.194-E (73396).

Por don CARLOS SEROR BENATAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.205/1987 y el 402/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.192-E (73394).

Por don MODESTO JUAN ANGELES HORRILLO MELLADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limi-

taciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.211/1987 y el 404/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.191-E (73393).

Por don ENRIQUE GABANDE RIDAURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.217/1987 y el 406/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.190-E (73392).

Por don JESUS RODRIGUEZ MUT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.230/1987 y el 410/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.189-E (73391).

Por don VICENTE TOMAS BADENES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.236/1987 y el 412/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.188-E (73390).

Por don RAFAEL GIL ALBIÑANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.242/1987 y el 414/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.187-E (73389).

Por don LEANDRO BALAGUER ROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.248/1987 y el 416/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.186-E (73388).

Por don JOSE ESTRADES MORAGUES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de

carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.254/1987 y el 418/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.185-E (73387).

Por don VICENTE RODENAS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.260/1987 y el 420/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.184-E (73386).

Por don VALENTIN DEL SAZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.266/1987 y el 422/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.183-E (73385).

Por doña PETRA PINTO SACRISTAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.269/1987 y el 423/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.198-E (73400).

Por don ANTONIO MOLINA ZAMORA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.272/1987 y el 424/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.182-E (73384).

Por don FRANCISCO ESPINOSA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que ha correspondido el número general 1.275/1987 y el 425/1987 de la Secretaría del que suscribe.-15.197-E (73399).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1987.

Madrid, 27 de octubre de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 29.502.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.866-E (71712).
- 29.504.-BEYRE, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.867-E (71713).
- 29.506.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.865-E (71711).
- 29.508.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.863-E (71709).
- 29.510.-GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.869-E (71715).
- 29.512.-BEYRE, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-14.864-E (71710).
- 29.514.-Don BOGDAN-STANISLAW PWLOSKI contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de los Registros y del Notariado) de fecha 20 de agosto de 1987 sobre denegación de nacionalidad española.-14.868-E (71714).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.958.-Don FRANCISCO JAVIER MENDIBURU BELZUNEGUI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concursos de traslados entre Catedráticos numerarios de Bachillerato y Profesores agregados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.673-E (71252).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por LABORATORIOS CUSI, SOCIEDAD ANÓNIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.213 de 1986, contra Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de nombre comercial 102.232 Biogen.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de octubre de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-14.990-E (72400).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número de expediente 323/1982, ejec. 231/1983, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Juan Oliver Colom contra Martín Mora Moragues, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar 11-23 b, manzana VI del polígono «La Paz», situado en Palma, de cabida 1.000 metros cuadrados con nave de 588 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 702, libro 476 de Palma III, folio 17 y finca 28.355. 20.880.000 pesetas.

El mencionado inmueble está afecto a cargas y gravámenes cuya certificación obra en autos a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero. En primera subasta, el día 12 de enero de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de marzo de 1988, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Y para que sirva de notificación en forma a Martín Mora Moragues.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.-La Secretaria, Juana María Pujadas Salvá.-15.587-E (75053).

LERIDA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 16/1987, a instancia de don Jaume Invernón Forn y otros, contra «Conte. Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, número 4. En primera subasta, el día 13 de enero de 1988; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 20 de enero, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 30 de enero, todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100, para poder tomar parte en las subastas segunda y tercera.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

Cuarta.-Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción

alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; pues de ser inferior con suspensión de la aprobación de remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la posturas, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Quinta.-Que, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, c/c 982.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Los bienes embargados objeto de subasta se hallan depositados bajo la custodia de don Joaquín Viñas Barceló, domiciliado en Pons, carretera de Calaf, pudiendo ser examinados libremente por todos cuantos deseen participar en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Cinta transportadora con 59 puestos de trabajo e igual número de microteléfonos, un puesto de recepción y envío para cinta transportadora. Tasado todo ello en la suma de 900.000 pesetas.

Lote número 2. Ochocientas cubetas de plástico para las prendas y 10 estanterías metálicas. Tasado todo ello en la suma de 350.000 pesetas.

Lote número 3. Diez estanterías metálicas. Tasado todo ello en la suma de 150.000 pesetas.

Lote número 4. Una báscula marca «MOBA» de 3 kilogramos y otra igual de 15 kilogramos. Tasado todo ello en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 5. Ocho estanterías metálicas, ocho mesas grandes. Tasado todo ello en la suma de 100.000 pesetas.

Lote número 6. Una máquina remollosa «Owerlooc», modelo 764, GG14. Tasado todo ello en la suma de 190.000 pesetas.

Lote número 7. Tres máquinas de planchas con aspirador «Celsco-Costa». Tasado todo ello en la suma de 450.000 pesetas.

Lote número 8. Una máquina de hacer ojales con motor marca «Reece», dos máquinas tricotadoras circulares «Lincks GG 12». Tasado todo ello en la suma de 240.000 pesetas.

Lote número 9. Una caldera generador de vapor de 8 kilogramos «VYC». Tasado todo ello en la suma de 200.000 pesetas.

Lote número 10. Dos quemadores y un compresor marca «Samur». Tasado todo ello en la suma de 470.000 pesetas.

Lote número 11. Dos máquinas de cortar con disco marca «Wolf». Tasado en la suma de 190.000 pesetas.

Lote número 12. Cinco máquinas de cortar con disco «IND-TEX». Tasado en la suma de 375.000 pesetas.

Lote número 13. Dos máquinas de cortar con disco «Maimin». Tasado todo ello en la suma de 160.000 pesetas.

Lote número 14. Una máquina de cortar con sierra recta «Maimin». Una máquina de cortar encima de la mesa, «Maimin», una máquina de

cortar a una lámina «Chickadee». Tasado todo ello en la suma de 255.000 pesetas.

Lote número 15. Una máquina de cortar con molde «Unicorn», una máquina de coser botón planto «Lewis», una máquina de coser botones bola «Lewis». Tasado todo ello en la suma de 240.000 pesetas.

Lote número 16. Dos máquinas tira-collarin «Rimoldi». Tasado en la suma de 190.000 pesetas.

Lote número 17. Cuatro máquinas de recubrir «Rimoldi». Tasado todo ello en la suma de 180.000 pesetas.

Lote número 18. Una máquina de tira-galón «Rimoldi», tres barras de luz. Tasado todo ello en la suma de 186.000 pesetas.

Lote número 19. Tres remallosas «Kusuper-B». Tasado todo ello en la suma de 300.000 pesetas.

Lote número 20. Una máquina de marcar ojales, una máquina de recubrir gomas. Tasado todo ello en la suma de 170.000 pesetas.

Lote número 21. Una remallosa «GG 14», una remallosa «GG-14 Exalta». Tasado todo ello en la suma de 220.000 pesetas.

Lote número 22. Una máquina de coser «Refeti», una máquina griega «Rimoldi», una máquina de hacer dobladillos con hilo de cristal «Rimoldi». Tasado todo ello en la suma de 270.000 pesetas.

Lote número 23. Un «owerloock» de hacer dobladillos «Rimoldi», dos «owerloock» «Orión» especial. Tasado todo ello en la suma de 250.000 pesetas.

Lote número 24. Una máquina de recoser, una máquina de pistolar marca «Kreps». Tasado todo ello en la suma de 230.000 pesetas.

Lote número 25. Dieciocho estanterías metálicas, una mesa de despacho, cuatro mesas grandes de madera y un carrito archivador. Tasado todo ello en la suma de 200.000 pesetas.

Lote número 26. Un espejo de 2 metros de ancho, un armario, dos estanterías de madera, dos mesas de madera y dos aparatos de aire acondicionado y una mesa de juntas. Tasado todo ello en la suma de 350.000 pesetas.

Lote número 27. Una máquina troqueladora «Unicorn», 65 lámparas fluorescentes. Tasado todo ello en la suma de 52.000 pesetas.

Lote número 28. Dos bobinadoras de 10 púas, marca «Cush», y una bobinadora de cuatro púas, marca «Calvan». Tasado todo ello en la suma de 410.000 pesetas.

Lote número 29. Dos cardas manuales, 10 extintores marca «Parsi» y un reloj eléctrico marca «Phuc». Tasado todo ello en la suma de 158.000 pesetas.

Dado en Lérida a 30 de octubre de 1987.—El Magistrado de Trabajo, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—15.594-E (75059).

MADRID

Edicto

Don Fernando Delgado Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 899/1985, ejecución número 234/1985, a instancia de Manuel Acevedo Menguéz y otros, contra «Terpel, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de cinco días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Urbana. Finca que consta de tres edificaciones. 1.º Edificio principal de dos plantas, con acceso principal por la carretera de Vallecas a

Villaverde, mediante un patio abierto que tiene en su parte más estrecha un ancho de cuatro metros. Tiene entrada posterior a través de una rampa de acceso con salida a la calle de nuevo trazado. Las dos plantas de que se compone están divididas en dependencias diversas.

La planta baja tiene 3,80 metros de altura y la planta superior es de tres metros de altura. Dispone de los servicios para red de fuerza y alumbrado, saneamiento y servicios de agua fría y caliente. En la parte posterior de este edificio existe otra edificación secundaria, de una sola planta, con altura de 3,80 metros. La superficie en planta sobre la de construcción es de 1.671 metros 15 centímetros cuadrados, que corresponden a la planta baja del edificio principal. La planta superior ocupa 1.648 metros cuadrados. La superficie de la edificación secundaria es de 62 metros 2 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 3.380 metros 24 decímetros cuadrados. En el mismo solar se ha construido un aljibe con una superficie de 285,76 metros cúbicos.

2.º Edificio de tres plantas, baja, primera y segunda. Su acceso se establece a través del edificio principal y de un patio abierto a la calle de nuevo trazado. Todos sus huecos recaen a dicho patio, constituyendo su única fachada, siendo los tres restantes cerramientos totalmente ciegos. Tiene una superficie en cada una de las tres plantas de 248 metros 50 decímetros cuadrados. Dentro de este edificio se encuentra una caseta de transformación.

3.º Edificio adosado al edificio principal, consta de tres plantas totalmente diáfanas, excepto en la planta baja, que lleva una zona destinada a oficinas, vestuarios y aseos, existiendo también una sala de calderas. Su acceso se establece a través del edificio principal y de un patio abierto a la calle de nuevo trazado. La superficie de cada una de las tres plantas es de 22 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, hoy número 19 de los de Madrid, finca número 18.327, folios 99 y 100 del libro 148.

4.º Edificio sito en el mismo lugar que los números 1, 2 y 3 descritos anteriormente, el subdicho queda a la calle de nuevo trazado que atraviesa la finca por el fondo y que forma un conjunto orgánico con todos los edificios descritos, teniendo entrada por la citada calle de nuevo trazado, compuesto de cuatro plantas, con una superficie la planta sótano de 687 metros 52 decímetros cuadrados, y cada una de las tres plantas restantes, 805 metros 92 decímetros cuadrados. El sótano está destinado a garaje capaz para 25 vehículos. Tiene este edificio dos puertas de entrada, una de ellas de acceso de vehículos, común para el garaje y descarga de mercancías, con suficientes dimensiones y con comunicación directa a las escaleras, en su fachada tiene grandes ventanales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, hoy número 19 de los de Madrid, finca número 29.070, folios 70 y 71, libro 413.

5.º Edificio sito en el mismo lugar que los anteriores, consta de ocho plantas, planta baja, entreplanta, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.

El edificio tiene fachada principal y preponderante sobre calle A, con un perfil ascendente desde la calle I a la calle II. Para la utilización de plantas completas coincidiendo con la altura de sus forjados, el edificio está dispuesto con su escalonamiento de tres cuerpos de edificio con seis plantas y dos de siete plantas.

La planta baja tiene una superficie de 3.541 metros 40 decímetros cuadrados, con entrada de vehículos por la calle I, esta planta tiene una altura de 6,50 metros en cuatro de sus cuerpos constructivos. Se desdobra en dos plantas en el cuerpo que recae sobre la calle H, formando la planta superior de ellas, la planta baja y la inferior el sótano, totalmente por bajo de la rasante de la calle, y constituye una nave diáfana. La planta primera ocupa una superficie de 3.494 metros 55

decímetros cuadrados, las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta son todas ellas iguales, y todas ellas con la misma superficie que la dicha planta primera, la sexta planta solamente ocupa dos cuerpos del edificio y tiene una superficie de 1.346 metros, 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, hoy número 19 de los de Madrid, finca número 25.236, folios 118 y 119 del libro 218.

Tasada pericialmente en 338.602.500 pesetas.

Segundo lote:

1.º Rústica. Tierra de secano en término municipal de Redueña, en las Minas, de haber 3 hectáreas 48 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte y al este, con Vicente Guzmán y otros, y al sur y este, Eugenia Rubio y otros. Parcela 14 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 1.321, tomo 760, folio 97 del libro 17 de Redueña.

2.º Rústica. Tierra en término municipal de Redueña, en el Portillo, al sitio de los Bádenes, de haber 3 fanegas y media, equivalente a 1 hectárea 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con la de Ricardo Guzmán; al este, con el mismo y otra de los herederos de Félix Pérez; sur, con la de Eugenio Herranz; en frente, con el resto de la finca matriz, y al este, la de herederos de Jesús Pérez y también parte restante de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 1.411, tomo 844, folio 97 del libro 18 de Redueña.

3.º Rústica. Erial en el Chifladero, término municipal de Redueña, de 34 áreas 72 centiáreas. Linda: Al norte, con Rosario Serrano; al este, con Mariano Ruano, y al sur oeste, con don Ricardo Guzmán, parcela 11 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna. Finca número 1.412, tomo 844, folio 26 del libro 18 de Redueña.

4.º Rústica. Erial en Bádenes, término municipal de Redueña, de haber 52 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, este y sur, con don Ricardo Guzmán, y al oeste, con don Mariano Velasco. Parcela 21 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 1.413, tomo 844, folio 28 del libro 18 de Redueña.

5.º Rústica. Tierra de secano en el término municipal de Redueña, en el Portillo, llamado las Minas, de 1 hectárea 38 áreas. Linda: Al este, con el Repero de las Tejemelas; sur, con Manuel Arguñuela; este, con Escolástica Alomau, y norte, con don Julián Sanz. Parcela número 13 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca 656, tomo 474 del folio 4, libro 10 de Redueña.

6.º Rústica. Terreno en Fuentesfrias, término de Redueña, destinado a pastos y montes, de haber 17 hectáreas 40 áreas 98 centiáreas. Linda: Al norte, con Campo de los Bádenes y tierras de Eufemia Rubio y otros; este, con el monte de Valgallego de las Pragas de Torrelaguna y tierra de Felisa Carrerencia y Rosario Serrano; sur, cañada de los olivares y tierras de Francisco Rodríguez, Rosario Serrano y otros. Parcela número 27 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 1.324, antes 1.414, tomo 844, folio 30 del libro 18 de Redueña.

7.º Rústica. Tierra de secano, erial y pastos al sitio de Valcabrilla, término municipal de Redueña, de 87 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con otra de Concepción Benito; este, con finca de Frutos Frias; sur, con la de Carmen Velasco, y oeste, con Félix Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 1.325, hoy 1.415, tomo 844, folio 32 del libro 18 de Redueña.

8.º Rústica. Tierra erial o pastos al sitio de Valcabrilla, término de Redueña, de 87 áreas 5 centiáreas, que linda: Al norte, con Jerónimo

Pérez y Félix Pérez y otros. Parcela 24 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 1.326, hoy 1.416, tomo 844, folio 34 del libro 18 de Redueña.

9.º Rústica. Tierra de erial y pastos al sitio de Laderón o las Laderas, término municipal de Redueña, de 77 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte y este, con Víctor (al sitio) de GERALATEGRÚ; este, con Francisco Rodríguez. Parcela 31 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, finca número 1.327, hoy 1.417, tomo 844, folio 34 del libro de Redueña.

Tasadas pericialmente en 12.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el número 10, hoy 19 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado, Fernando Delgado Rodríguez.—El Secretario.—15.599-E (75064).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Pereda Gámez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.021/1985-2.ª, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Freixades Bové, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el próximo día 5 de enero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 1 de febrero, a las doce

horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de marzo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Heredad procedente de la llamada hacienda de «La Torre», partidas «Las Oliveras» y «Las Rasas», sita en término municipal de Sant Cugat Sasgarrigas. Inscrita al tomo 844, libro 12 de San Cugat de Sasgarrigas, folio 45, finca número 62, inscripción primera. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco Pereda Gámez.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—14.546-C (75030).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de separación conyugal número 366 de 1987, seguidos a instancia de doña Antonia Pedraza Jurado contra don Juan Maldonado Rivas, actualmente en paradero desconocido; por la presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Abogado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 3 de noviembre de 1987.—El Secretario, Francisco Pulido Montes.—15.592-E (75056).

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de medidas provisionales dimanante de autos de separación conyugal número 366/1987, seguidos a instancia de doña Antonia Pedraza Jurado, contra don Juan Maldonado Rivas, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, con el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1987.—El Secretario, Francisco Pulido Montes.—15.591-E (75111).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de justicia gratuita 366/1987, seguidos a instancia de doña Antonia Pedraza Jurado, contra don Juan Maldonado Rivas, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido demandado para la comparecencia a que se refiere el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta de su mañana, con el apercibimiento de que si no

comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fije.

Dado en Córdoba a 13 de noviembre de 1987.-El Secretario, Francisco Pulido Montes.-15.590-E (75110).

FIGUERES

Edicto

Don Jordi Seguí Puntas, Juez de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 0292/1986, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, representada por el Procurador José María Illa Punti, contra Caja de Ahorros Provincial de Gerona, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el respectivo precio de valoración y en cuatro lotes separados, habiéndose señalado el próximo día 29 de enero de 1988, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 23 de febrero de 1988, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación; e, igualmente, se señala el próximo día 22 de marzo de 1988, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

A) Entidad número cuarenta y nueve.-Vivienda ubicada en la planta baja, escalera G, módulo B, del edificio sito en el término de Castelló d'Empuries, Sector Bahía, de la urbanización Ampuriabrava, de superficie 69,64 metros cuadrados, más 8,45 metros cuadrados de porche, 4,57 de lavadero y 26,97 de terraza y 9,28 metros cuadrados de zona ajardinada. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, Entidad número 50; derecha, Entidad número 48; fondo, patio interior de manzana, y al frente, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», mediante paso de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.223, libro 146 de Castelló d'Empuries, folio 43, finca 9.109. Precio de valoración: 2.800.000 pesetas.

B) Entidad número cincuenta.-Vivienda ubicada en la planta baja, escalera H, módulo B, del edificio sito en el término de Castelló d'Empuries, Sector Bahía, de la urbanización Ampuriabrava, de superficie 69,64 metros cuadrados, más 7,15

metros cuadrados de porche, 3,12 de lavadero y 36,25 de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y en parte zona verde; derecha, Entidad número 59; fondo, patio interior de manzana, y al frente, playa de Ampuriabrava, mediante paso de acceso a esta Entidad. Inscrita al tomo 2.223, libro 146 de Castelló d'Empuries, folio 45, finca 9.110. Precio de valoración: 2.800.000 pesetas.

C) Entidad número cincuenta y siete.-Vivienda ubicada en la planta primera, escalera cuarta, módulo B, del edificio sito en el término de Castelló d'Empuries, Sector Bahía, de la urbanización Ampuriabrava, de superficie 63,78 metros cuadrados, más 9,45 metros cuadrados de terraza cubierta. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, patio interior de manzana; derecha, vuelo terraza Entidad número 49; fondo, Entidad número 46, y al frente, parte con Entidad número 58 y parte con caja y rellano de escalera. Inscrita al tomo 2.223, libro 146 de Castelló d'Empuries, folio 59, finca 9.117. Precio de valoración: 2.080.000 pesetas.

D) Entidad número cincuenta y ocho.-Vivienda ubicada en la planta primera, escalera cuarta, puerta segunda del edificio sito en el término de Castelló d'Empuries, Sector Bahía, de la urbanización Ampuriabrava, de superficie 66,40 metros cuadrados, más 7,45 metros cuadrados de terraza cubierta. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, vuelo terraza Entidad número 50; derecha, patio interior de manzana; fondo, «Playa de Ampuriabrava, Sociedad Anónima», y parte con zona verde y al frente, parte con Entidad número 57 y parte con caja y rellano de la escalera. Inscrita al tomo 2.223, libro 146 de Castelló d'Empuries, folio 61, finca 9.118. Precio de valoración: 2.080.000 pesetas.

Figueres.-El Juez, Jordi Seguí Puntas.-El Secretario.-6.153-A (74715).

GIRONA

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 381/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra María Mercedes Gassiot Rubirola y José Sarola Riu, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo, a sus once horas, los bienes embargados a María Mercedes Gassiot Rubirola y José Sarola Riu. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de abril, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de mayo, a sus once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán

hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.-Porción de terreno cultivado en término de Serrià, procedente de la heredad Carreras de Mont; de superficie 8 áreas 51 centiáreas 83 decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y almacén, con una superficie construida de 97 metros cuadrados, y una planta baja destinada a vivienda, con una superficie construida entre las dos plantas con más de 47 decímetros de la planta baja un total de 235 metros 42 decímetros cuadrados. La parte del solar no edificada está destinada a jardín y huerto. Linda en junto: Al este, con camino en línea de 15 metros, con un paso a varias fincas; al norte, en línea de 56 metros 60 centímetros, con finca de que se segrega, y al sur, en línea de 57 metros 5 centímetros, con finca de que se segrega. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, a nombre de don José Sarola Riu y doña María Mercedes Gassiot Rubirola por iguales e indivisas partes y con pacto de sobrevivencia, al tomo 1.662, libro 14 de Serrià, folio 58, finca número 621.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Girona, 9 de noviembre de 1987.-El Juez de Primera Instancia, José Isidro Rey Huidobro.-El Secretario.-14.594-C (75116).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio a menor cuantía número 363/1986, a instancia de «GALA, Sociedad Limitada», contra don Eduardo Molina Roldán.

Primera subasta: Día 11 de enero de 1988 a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de febrero de 1988 a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de marzo de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.^a Vivienda de la planta baja del edificio en Armilla, plaza de Federico Mayo, número 4, con 89 metros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, portal de entrada, caja de escalera y casa número 2 de la plaza Federico Mayo; derecha, entrando, dicha plaza; izquierda, patio y casa número 24 de calle Tudela; espalda, dicho patio y casa número 6 de repetida plaza. Finca número 5.488. Ha sido valorada en 2.500.000 pesetas.

2.^a Vivienda de la primera planta alta del edificio en Armilla, plaza de Federico Mayo, número 4, con 89 metros cuadrados construidos. Según su puerta de entrada, linda: Frente, portal de entrada, caja de escalera y casa número 2 de dicha plaza; derecha, entrando, la misma plaza; izquierda, patio y casa número 24 de la calle Tudela; espalda, dicho patio y casa número 6 de repetida plaza. Finca número 5.489. Ha sido valorada en 2.670.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.566-C (75050).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 1.013 de 1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Carmen Hita Rodríguez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1988 a las diez horas.

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1988, para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las diez.

Tercera subasta, el día 23 de marzo de 1988, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.-Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas

Casa en Diezma, en el pago Hoya de la Era, sobre superficie de 354 metros 65 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la superficie total del solar, 140,35 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. La planta primera a nivel de la rasante de la carretera, con superficie de 354,65 metros cuadrados, y la planta alta con superficie total de 245,26 metros cuadrados, de los que corresponden 190,88 metros cuadrados a dependencias y 54,38 metros cuadrados a terrazas. Linda: Norte, en línea de 11 metros, con carretera de Granada-Murcia; oeste, en línea de 45 metros, con otra de igual procedencia de José Hita; sur o espalda, en línea de 11 metros, la que se donó a Manuel Hita, y saliente o izquierda, camino de La Peza en línea de 45 metros.

Valorada en 5.655.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.193-A (75081).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.570/1983, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Cerámica Mancha Real, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 11 de enero de 1988 a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de febrero de 1988 a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 7 de marzo de 1988 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Complejo industrial, situado en el camino del Barranco o vereda de la Torre, término de Mancha Real (Jaén), con una superficie total de 4 hectáreas 34 áreas 47 centiáreas, y compuesto, según nota del Registro de la Propiedad de Mancha Real, por lo siguiente:

Nave curva de 3.600 metros cuadrados.

Nave plana de 2.520 metros cuadrados.

Horno «Hoffman» de 26 cámaras, en fábrica de

ladrillo, con una superficie de 823,80 metros cuadrados.

Nave de 704 metros cuadrados, destinada a secaderos.

Un depósito de agua con 10 metros de diámetro y 2 de profundidad.

Un centro de transformación con 22 metros cuadrados de superficie.

Inscrito al folio 109, libro 203, finca 13.272.

Según manifiesta el Perito tasador, ha constatado lo siguiente:

Las naves curva y plana, descritas anteriormente, no existen por haber sido desmontadas, habiéndose cortado los pilares metálicos a ras del suelo y desapareciendo la totalidad de la estructura, encontrándose los terrenos totalmente diáfanos.

El horno se encuentra en ruinas y con grandes grietas en los dos extremos.

La nave secadero asimismo está en ruinas. Se ha constatado la no existencia de maquinaria utilizable alguna.

El depósito de agua, si bien existe, se encuentra en mal estado.

Se ha comprobado la existencia de un brocal de un pozo totalmente lleno de escombros.

Respecto al centro de transformación, si bien se ha verificado su existencia, no ha podido comprobarse la existencia de elementos eléctricos en su interior, por encontrarse la caseta cerrada.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Perito valora el solar existente en 17.300.000 pesetas.

Olivar en los Barrancos, del término de Torres, con 1 hectárea 35 centiáreas, y en ellos 59 olivos. Inscrito al folio 92 del libro 92 de Torres, finca número 7.260. Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.192-C (75080).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 981 de 1985, a instancia de «Sodian», contra «Rectificados Rubi, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán, la que tendrá lugar:

Primera subasta, el día 11 de febrero de 1988 a las diez horas.

Segunda subasta, el día 9 de marzo de 1988, para el caso de quedar desierta la primera, y hora de las diez.

Tercera subasta, el día 5 de abril de 1988, para el supuesto de quedar desierta la segunda, y a las diez horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura y se especifica al pie de la descripción de las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el señalado con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, del que sirvió para la segunda.

Tercera.-Los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, hasta el día de la subasta. Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca

Nave industrial construida sobre solar sito actualmente en calle Alozaina, donde se señala con el número 6 de Málaga. Consta de planta de sótano con una superficie de 40 metros cuadrados; planta baja, que ocupa la totalidad del solar a cuyo nivel se sitúa la nave propiamente dicha, y el andén; entreplanta, que ocupa una superficie de 360 metros cuadrados, destinada a oficinas y servicios comunes, y ático, con superficie de 50 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 62.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-14.560-C (75047).

HUELVA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1985, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor González Lancha, contra doña María del Carmen Borrero Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El próximo día 29 de enero y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 29 de febrero y hora de las doce, sin sujeción a tipo; todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.-Por el presente se notifica expresamente al deudor la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Parcela números 39, 40, 41, 42 y 43, pertenecientes a la parcela CA-C1, término de Cartaya, en campo común de abajo, del centro de interés turístico nacional «El Portil»; con una superficie de 7.147 metros cuadrados, con frente a la calle sur, en línea de 134 metros 50 centímetros, y linda: Por la izquierda, que es el oeste, en línea de 67 metros 50 centímetros, con calle peatonal; por la derecha, que es el este, en línea de 41 metros 50 centímetros, con calle peatonal, y al norte, que es el fondo, en línea de 127 metros 20 centímetros, con calle norte. Inscrita al tomo 1.204, libro 87 de

Cartaya, folio 128, finca 6.246, inscripción segunda.

Tasada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.544-C (75028).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria, seguida en este Juzgado con el número 1.482/1984-F de MIR, Instalaciones de Luz y Fuerza, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Espronceda, número 28, se convoca a los acreedores de la referida Entidad quebrada para el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas de su mañana, para que comparezcan ante este Juzgado para celebrar Junta general de acreedores reconocidos para su graduación de sus créditos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario.-14.565-C (75049).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 957/1987, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche Rodríguez, contra «Compañía Naviera Marasia, Sociedad Anónima», cuantía de 892.228.871 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien hipotecado objeto de procedimiento y que luego se expresará:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 12 de enero de 1988, a las diez horas, y se previene:

Primero.-Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 17 de febrero de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en

pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 22 de marzo de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Buque-carguero de línea 16.000 T. P. M. en construcción, nombrado actualmente «Empordá», antes «Sevilla 212», de las características siguientes: Eslora, 147,40 metros; manga, 22,80 metros; puntal, 13,50 metros; calado, 10,10 metros; peso muerto, 16.000 toneladas; registro bruto, 7.990 toneladas; equipo propulsor motor «Aesa-Sulzer 6 RND 68» de 9.900 B. H. P. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Barcelona en la hoja 1.131, folio 43 del libro 19 de Buques, inscripción primera. Tipo de subasta, 1.316.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-14.598-C (75118).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 280/1986, se sigue procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Fernández Cazorla; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta los bienes especialmente hipotecados que seguidamente se relacionan, verificándose el acto en la forma prevenida en la Ley.

Se señala para que tenga lugar, la primera de las subastas el próximo día 30 de diciembre y hora de las once.

Para el hipotético supuesto de declarar desierta esta primera, igualmente se señala, y para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de enero de 1988 y hora de las once.

Igualmente, y en el supuesto de declararse desierta esta segunda se señala el próximo día 29 de febrero de 1988 y hora de las once.

Los referidos actos se realizarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sirve de tipo a la primera de las subastas el precio de su valoración, el tipo de la segunda lo será con rebaja del 25 por 100 del tipo anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-La celebración de las repetidas subastas tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sita en calle Córdoba, 6, cuarta planta.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, procedente del lote segundo de las ocho en que se ha dividido la finca conocida por «Cortijo de doña Bárbara Obregón»

o «Cortijo de la Cruz y Chaparral de la Condesa», sita en término municipal de Mijas, y demarcada con el 12-12 en el plano que reflejan el Plan de Ordenación de este lote. Ocupa una superficie de 1.084 metros cuadrados, y linda: Al norte, con parcelas 12-7 y 12-8; por el sur, con camino de acceso; por el este, con parcela 12-12, y por el oeste, con el camino de Jaramar. Inscrita al tomo 832, libro 228, folio 141, finca 18.703, inscripción primera. Valorada en la suma de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—14.556-C (75043).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 217 de 1980, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Vellibre Vargas, contra don Manuel González Rosas, vecino de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 7 de enero de 1988 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 8 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo D, radicada en la planta sexta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Málaga, con fachada a plaza de Olletas, por donde se demarca con el número 2, y a la Alameda de Capuchinos. Tiene una superficie construida de 196,7 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y terraza solana.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.588-C (75096).

Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Juicio ejecutivo 1.196/1983, «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» contra

don Fernando de Fez Ruiz, doña Concepción Galán Montero y don Fernando José de Fez Galán.

Fechas, horas y lugar de las subastas: La segunda, al haber quedado ya celebrada la primera, será el 20 de enero próximo, y la tercera, el 18 de febrero siguiente, ambas a las once horas, en este Juzgado, calle Córdoba, 6, tercero.

Condiciones y advertencias: El tipo de la segunda subasta será un 25 por 100 menos del valor de tasación que se indica para cada finca; la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en cualquiera de las dos habrá de consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y en la segunda subasta no se aceptarán posturas inferiores a dos tercios de su tipo. Podrá cederse el remate a tercero. Se admiten posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se han suplido títulos y sólo se exhibirán los autos y las certificaciones registrales de cargas de las fincas, sin poderse exigir otros, y quedarán subsistentes cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, en los que se subrogará el rematante porque no se cancelan.

Fincas que se subastan y valoración de cada una

1. Parcela de terreno al partido de Las Chapas, de Marbella, con 6.200 metros cuadrados de superficie, 6.000.000 de pesetas.

2. Oficina número 4, en planta segunda del edificio de calle Comedias, 11 y 13 de ésta, con 33 metros cuadrados, 1.000.000 de pesetas.

3. Oficina número 5, contigua a la anterior, con 24,49 metros cuadrados, 750.000 pesetas.

4. Casa número 8/10 de calle Agua, de ésta, con 337,43 metros cuadrados, 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela, procedente de predio rústico en partido segundo de la Vega, de ésta, con 960 metros cuadrados, 500.000 pesetas.

6. Otra parcela de la misma procedencia y en igual partido que la anterior, con 1.200 metros cuadrados, 600.000 pesetas.

7. Otra parcela en igual partido que las dos anteriores, con 1.673,66 metros cuadrados, 650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.554-C (75041).

ORIHUELA

Edicto

Don Julio Guerrero Zaplana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 208/1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra don Manuel Anierte Montoya y don Francisco Noguera Zárate, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 12 de febrero, por segunda vez, el día 18 de marzo, y por tercera, el día 15 de abril, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a tercero el remate, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca que se subasta

Un trozo de tierra huerta en blanco, situado en el término de Murcia, partido del Raal, con riego de la acequia vieja del Raal, y de la Aceña, que existe en el cuadrón de que formó parte. Ocupa una superficie de 4 áreas 21 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Doña Angeles y doña Esmeralda Cámara Hernández; sur, don José Bastida Meroño, y don José Palop Castillo, camino de 5 metros de anchura por medio para entrada a esta finca y a otras pertenecientes a don José Palop Campillo; este, don José Palop Campillo, y poniente, don Diego Juárez Carrillo. Inscrita al libro 72, sección 5.ª, folio 64, finca número 9.728 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada en 8.802.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de noviembre de 1987.—El Juez, Julio Guerrero Zaplana.—La Secretaría.—14.574-C (75089).

REUS

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de laudo número 223/1987, a instancia de don Eugenio Tejero Sánchez, y otra, contra don Alfonso Tejero Sánchez, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca, denominada «Almacén Nuevo», constituido por una porción de terreno con sus edificaciones, en término de Mont-Roig, partida Plana, de una superficie de 54 áreas 96 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la carretera; sur, vía férrea; este, con José Bonfill, y al oeste, con porción de finca segregada. Inscrita al tomo 221, libro 119, folio 78, finca 4.777. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Se halla afecta a una servidumbre de carro, según la inscripción 1.ª, y a afecciones de plusvalía y pago de impuestos de las notas del margen de las inscripciones 2.ª y 3.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las trece treinta horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder el remate a tercero.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 25 de febrero próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio, o sea, por el tipo de 7.125.000 pesetas, con un depósito previo también del 20 por 100.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación a tipo para el día 24 de marzo próximo, a las once horas, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en

Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para la subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Dado en Reus a 28 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José Juan Sáenz Soubrier.-El Secretario.-14.547.-C (75031).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 423/1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra las fincas hipotecadas por don José Luis Villariño Muñoz y doña Matilde Miño Álvarez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de marzo de 1988.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de abril de 1988.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1988, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.-Piso en planta segunda de la casa en Sevilla, calle Almansilla, 3, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 81, tomo

839, libro 132, Sección 3.ª, finca número 7.128. Valorado en 4.593.000 pesetas.

2.ª Urbana.-Piso letra D de la planta baja de la casa número 1 del bloque XIV, con entrada por calle particular, que comunica la avenida de la Cruz Roja y avenida de Carrero Blanco, entre calle Jazmín y General Moscardó, de Chipiona (Cádiz), al pago de Retamar, de 73,26 metros cuadrados más 31,80 metros cuadrados de terraza, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al folio 47, tomo 823, libro 274 de Chipiona, finca número 17.083. Valorado en 3.907.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-14.587.-C (75095).

TARANCON

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez de Primera Instancia en funciones de Tarancón y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ignacio Mateos Bravo, en nombre de doña Daniela Carabaña Jiménez, que litiga con beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Ignacio, digo, don Aurelio Carabaña Jiménez, fallecido durante la guerra civil en Talavera de la Reina, el cual tuvo su último domicilio en la localidad de Torrubia del Campo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Cuenca, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Cuenca, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la LEC, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Tarancón a 12 de noviembre de 1987.-La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.-El Secretario.-15.593.-E (75057).

1.ª 25-11-1987

VALENCIA

Edictos

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de menor cuantía que se sigue en este Juzgado bajo el número 481/1986, a instancia de Vicenta Bonet Masia, contra Rosa Bonet Masia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de diciembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 20 de enero y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en Valencia, con fachadas a las calles del Guerrillero Romeu, actualmente con la denominación antes indicada, en Colón y Danzas; mide una superficie de 894 metros 19 decímetros cuadrados. Linda todo, tomando fachada principal la calle Taula de Canvis; derecha, entrando, finca de don José Antonio Berreuzo y doña Teresa García; izquierda, la calle de En Colón, y el resto, con la calle de las Danzas.

Su valor ha sido estimado a efectos de subasta en la cantidad de 8.552.500 pesetas, precio que servirá para la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y formo el presente edicto en la ciudad de Valencia a 5 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.-El Secretario.-5.389-D (76296).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 828/1987-C se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Esteve, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Fulgencio Miralles Guillén y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 14 de enero de 1988 próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 16 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Lote único: Vivienda tipo C, sita en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 77, en la quinta planta de alturas o de ático. Inscrita en el Registro de Almansa, al tomo 917, libro 342, folio 36, finca 24.909, inscripción tercera.

Tipo pactado: 5.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—5.704-10 (75113).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 493/1987 se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Peiró Guinot, en nombre y representación de Caja de Pensiones, Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Julia González Sánchez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 22 de enero de 1988 próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 10 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 9 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Finca que se subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Artes Gráficas, 4 y 6, puerta 8. Superficie útil: 136,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.216, libro 584, de la Sección de Afueras, folio 82, finca número 60.368. Valorada en 8.525.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—5.706-10 (75115).

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 426/1987-B, a instancia de «Cafés Bahía, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Lázaro Fernández se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de abril de 1988 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos lo que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 19 de mayo de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sirva la presente de notificación en forma a la demandada a los efectos legales oportunos.

Bienes objeto de subasta

1. Ordenador marca «Philips» con pantalla e impresora, teclado y disco de 10.000.000 de datos, modelo Yes.

Se tasa para subasta en 600.000 pesetas.

2. Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Valencia, calle Félix Pizcueta, 10, bajo, denominado «Drug Store Vip».

Se tasa para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Y en cuenta a este último lote se tendrá en cuenta las condiciones que previene el artículo 33 y siguiente de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—5.705-10 (75114).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.058/1987, autos sobre suspensión de pagos, a virtud de la solicitud documentada del Procurador señor Peiró Guinot, en nombre de la Entidad mercantil «Gloriamar, Sociedad Limitada», con domicilio social en Paterna (Valencia), calle Ciudad de Barcelona, número 10, dedicada a toda clase de operaciones de comercio con pescado, tanto al por mayor como al por menor, en cuyos expedientes, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Entidad mercantil, quedando intervenidas las operaciones de la misma, con lo

demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don José Luis Ramos Forcia y don José Luis Ballester Barrera, Profesores mercantiles, y al acreedor, «Distribuidora de Productos Hosteleros, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—5.703-10 (75112).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.015/1986, a instancia del actor «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Julio Domingo Izquierdo Gracia y doña María Belén Guallart Moreno, con domicilio en Zaragoza, calle Navas de Tolosa, 1-3-7.º A, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de febrero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de marzo de 1988, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, número 35, piso 7.º, A, en la octava planta, que forma parte de la casa número 1-3 de la calle Navas de Tolosa, de Zaragoza. Inscrita al tomo 906, folio 247, finca 9.937, hoy 6.673.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, número 1, una quinta parte indivisa, con el uso exclusivo del cuarto trastero número 2 y otra quinta parte indivisa, con el uso exclusivo del cuarto trastero número 3, ambos del departamento número 1, en planta sótano, en casa sita en esta ciudad, calle Lastanosa, número 23. Inscrito al tomo 1.745, libro 566, folio 149, finca 42.492, hoy 6.945. Valorado en 50.000 pesetas.

Urbana, número 9, aparcamiento, digo, apartamiento con letra C, sito en la segunda planta, en calle Lastanosa, número 23, de esta ciudad, inscrito al tomo 1.834, libro 621, folio 155, finca 44.671, hoy 6.497.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Urbana, número 8, estudio señalado con la letra B en la segunda planta en calle Lastanosa, número 23, de esta ciudad, inscrito al tomo 1.851, libro 632, folio 154, finca 45.823, hoy 6.499.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.—14.589-C (75097).

★

El Ilmo. Sr. don Pedro-Antonio Pérez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 898/1984, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín Morales, y siendo demandada la Entidad «Bes Bas, Sociedad Anónima», y don Emiliano Bescos Monesma, con domicilio en Huesca, calle San Jorge, 40, y avenida los Pirineos, 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos quedan suplididos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 23 de diciembre próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana. Piso segundo, D, de 142,64 metros cuadrados de superficie útil y 165,92 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Por la derecha, entrando, hueco de ascensor y piso C; izquierda, piso E, y fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono. Corresponde un entero y veinticinco centésimas por ciento de cuota. Es el departamento número 13 de una casa en Huesca, calle Carrero Blanco, sin número (en la actualidad casa número 9 de avenida de los Pirineos). Inscrita a favor de los cónyuges don Emiliano Bescos Monesma y doña Natividad Arnal Urbana, al tomo 1.522, folio 97, finca número 15.829. Tasada en 9.250.000 pesetas.

2.º Urbana. 1-4, local en sótano segundo, señalado con el número 15, de 38,75 metros cuadrados, y útil 23,65 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, local número 14; izquierda, el número 16; fondo, parcelas 1-A y 1-B del polígono. Se forma por división del departamento uno de una casa en Huesca inscrita a favor de los mismos cónyuges que el anterior, al tomo 1.586, folio 158, finca número 19.154, sito en la misma finca que el piso del apartado anterior. Tasado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro-Antonio Pérez García.—El Secretario.—14.581-C (75091).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 949/1987, seguido en el mismo por lesiones y daños, en accidente de circulación, se cita a María Delia Vinagre López, Sandra López Branco, Licinio López Branco y Antonio Simoes Domínguez Branco, actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero y hora de las diez y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intenten valerse y de que si no comparecen ni alegan justa causa les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Simoes Domínguez Branco, María Delia Vinagre López, Sandra López Branco y a Licinio López Branco, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero, a 2 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.588-E (75054).

★

En cumplimiento de lo acordado en relación de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 952/1987, seguido en el mismo por lesiones, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de enero y hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Columbino Bosque Martín, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero, a 3 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.589-E (75055).

CAMBADOS

Cédula de notificación

Don Ramón Jesús Chao Pérez, Secretario del Juzgado de Distrito de Cambados (Pontevedra),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doña María Antonia Rey Eibe, Juez del Juzgado de Distrito de Cambados ha pronunciado, en nombre de S. M. el Rey la siguiente:

Sentencia.—En Cambados a 7 de noviembre de 1987. Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 479 de 1986 sobre daños en accidente de circulación, en el que son partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante José Antonio Álvarez Rocha, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Vigo, y como denunciado Roland Kuyper, mayor de edad, vecino de Holanda, y como responsable civil la

Compañía de Seguros «The London and Lancashire Assurance Company Ltd.», con domicilio social en Barcelona.

(Siguen los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.)

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roland Kuyper como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa (y dos días de arresto sustitutorio en caso de impago) y que indemnice a José Antonio Álvarez Rocha en la cantidad de 53.989 pesetas en concepto de los daños ocasionados a su vehículo, con declaración de responsabilidad de la Compañía de Seguros «The London and Lancashire Assurance Company, Ltd.».

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el término del primer día siguiente al en que se hubiese practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—María Antonia Rey Eibe.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Roland Kuyper, vecino de Holanda, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Cambados a 7 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.595-E (75060).

GIJÓN

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.214/1986, sobre lesiones en agresión y daños, se cita a las perjudicadas María Oliva González López, mayor de edad, y Julia Mangana Rodríguez, mayor de edad, y en ignorado paradero, a fin de que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las diez y veinte horas, previéndoles que deberán comparecer acompañadas de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a las perjudicadas, expido el presente en Gijón a 9 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.586-E (75052).

★

En virtud de lo acordado por el señor don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.818/1986, sobre lesiones por mordedura de perro, se cita al denunciado Julián Pérez García, en ignorado paradero, mayor de edad, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero próximo, a las diez y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación formal al denunciado expresado, expido el presente en Gijón a 9 de noviembre de 1987.—El Secretario.—15.585-E (75051).